

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA CLIMÁTICA
DE LOS BOSQUES CAFETALEROS EN EL SALVADOR. ES-L1135”.**

PRÉSTAMO BID - 4870/OC-ES

**Componente III. Modernización de los Sistemas Nacionales de
Información, Innovación y Extensión del Sector Cafetalero.**

ID de Proceso: ES-L1135-P00493

EDT: 3.3.1.16

CP-MAG-BID-B-053/2026

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTENSIÓN
NACIONAL DEL ISC”.**

La Libertad, agosto de 2026

CONTENIDO

SECCIÓN 1.	CARTA DE INVITACIÓN
SECCIÓN 2.	INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES
SECCIÓN 3.	LISTA DE BIENES, PLAN DE ENTREGAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCIÓN 4.	FORMULARIOS DE OFERTA
ANEXO 1.	LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES MIEMBROS DEL BID
ANEXO 2.	PRÁCTICAS PROHIBIDAS

SECCIÓN 1

CARTA DE INVITACIÓN

Proceso de Comparación de Precios, Código: CP-MAG-BID-B-053/2026

Santa Tecla, 26 de agosto de 2026

Contrato de Préstamo BID No. 4870/OC-ES.
Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática
de los Bosques Cafetaleros en El Salvador ES-L1135.

Señores Proveedores
Presente.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador ES-L1135, invita a Empresas Elegibles a presentar una Oferta para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTENSIÓN NACIONAL DEL ISC”**, según el documento de comparación de precios y especificaciones detalladas. El Programa cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo-BID y parte de los recursos han sido asignados a la realización de pagos elegibles a efectuarse con arreglo al contrato de adquisición de bienes objeto de este proceso de Comparación de Precios, los mismos que deben ser originarios de países miembros del BID.

Las condiciones generales de este proceso son las siguientes:

1. El valor referencial estimado para la adquisición de bienes es de hasta **US\$165,000.00 dólares de los Estados Unidos de América**. Las ofertas se presentarán en US dólares y los pagos se efectuarán en la misma moneda.
2. La provisión de los bienes será contratada con cargo a los recursos del Programa arriba señalado.
3. El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes; y, todo lo necesario para la provisión de los mismos a plena satisfacción del Programa.
4. El pago se hará de la siguiente manera: Crédito a 30 días o menor, contra presentación de Factura de Consumidor Final y Acta de Recepción de los Bienes.
5. Los oferentes deberán presentar oferta total o parcial por los ítems comprendidos en los documentos que comprende este proceso.
6. La adjudicación se realizará en forma total o parcial, al ítem evaluado más bajo y que cumple con los requisitos solicitados en el presente documento y sus anexos.
7. Ningún oferente podrá presentar ofertas alternativas.
8. La adjudicación se formalizará con la suscripción de la orden de compra correspondiente y la presentación de las garantías estipuladas en dichos documentos.
9. Las ofertas, contenidas en un sobre cerrado, se recibirán en la oficina de la Unidad de Gerencia del Programa BID, ubicada en Edificio Kinetika, 17 Av. Norte y Calle El Carmen, atrás de Centro Comercial Plaza Merliot, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador o podrán ser enviadas al correo electrónico carmen.pineda@mag.gob.sv y gloria.lemus@mag.gob.sv. **Hasta las 15:30 horas del día 18 de septiembre de 2026.**
10. Se requiere presentar una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.
11. Por cuanto la contratación objeto de este proceso de Comparación de Precios está financiado con recursos del Préstamo BID No. 4870-OC/ES, el proceso de selección se sujeta a las Políticas y Procedimientos del BID, disposiciones que tienen preeminencia sobre la legislación local aplicable. Debiendo ser el oferente, los bienes y servicios conexos, originarios de países miembros del BID.

Atentamente,

Carmen Elena Pineda Colorado
Especialista de Adquisiciones PRC

SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este proceso tiene como propósito contratar la venta real y efectiva para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTENSIÓN NACIONAL DEL ISC**”.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El BID exige que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y la Entidad Contratante), así como los oferentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación, de concursos o de ejecución de un contrato. Las acciones de prácticas prohibidas no son admisibles, por lo que el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento administrativo establecido. Ver mayor información en el Anexo 2 de estos documentos.

3. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes o servicios y la entrega, así como los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes y servicios conexos a plena satisfacción de la Entidad.

4. PLAZO DE ENTREGA

La entidad aceptará entregas parciales, a partir de la entrega de la orden de compra, según el siguiente cuadro:

EQUIPO	FECHA DE ENTREGAS
ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE GRADO DE INVESTIGACIÓN	Hasta 45 días calendario como plazo final de recepción, a partir de la entrega de la orden de compra al proveedor.
KITS DE MECANIZACIÓN PARA LA CAFICULTURA	Hasta 15 días hábiles como plazo final de recepción, a partir de la entrega de la orden de compra al proveedor.
KITS DE EXTENSIONISTA PARA ANÁLISIS IN SITU	Hasta 35 días calendario como plazo final de recepción, a partir de la entrega de la orden de compra al proveedor.

5. LUGAR DE ENTREGA:

Instituto Salvadoreño del Café, ubicado en Final Primera Avenida Norte, 13 calle oriente y Avenida Manuel Gallardo, distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad.

6. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha límite de presentación.

7. CONSULTAS:

Si algún ofertante necesita aclaración sobre el contenido del Documento de Comparación de Precios, existiese alguna duda en cuanto a la interpretación de los documentos contractuales, o encontrare contradicciones, discrepancia u omisiones en ellos, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, aceptará todas las consultas por escrito, las cuales deberán hacerse vía correo electrónico a carmen.pineda@mag.gob.sv y gloria.lemus@mag.gob.sv, mediante nota escaneada, firmada y sellada por el responsable de la empresa proveedora que consulta, hasta el día **8 de septiembre de 2026**.

No se recibirán ni responderán consultas verbales ya sean en forma personal o telefónica; en todo caso las consultas o respuestas hechas verbalmente o fuera del plazo establecido en este documento, no tendrán ninguna validez.

Si no se realizare consulta alguna, quedará entendido que el oferente al formular su oferta lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier omisión o error cometido en el documento de comparación de precios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

8. ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O ADENDAS

La Unidad de Gerencia del Programa podrá hacer por escrito antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, adendas o enmiendas al documento de comparación de precios; las cuales serán notificadas a todos los interesados que hayan obtenido las mismas, personalmente o por correo electrónico.

Los ofertantes y contratistas, sus representantes o administradores, mandatarios o apoderadosos deberán designar en el formulario No.1 (Información del oferente), un lugar especial para recibir las notificaciones de los actos que dicten las instituciones contratantes y comunicar cualquier cambio o modificación oportunamente. En caso de haber un cambio de dirección, al lugar para recibir notificaciones por parte del ofertante, éste deberá comunicar de inmediato tal situación a la Unidad de Gerencia del Programa.

En caso de omitirse la designación prevenida, en el inciso anterior, la notificación podrá hacerse de acuerdo a las reglas del derecho común en materia procesal.

9. GARANTÍAS REQUERIDAS

En caso de resultar adjudicado; se requerirán las siguientes garantías:

TIPO DE GARANTÍA	APLICA	NO APLICA
a. Garantía del Fabricante	XX	
b. Cumplimiento de contrato		XX
c. Calidad de bienes		XX
d. Buen servicio		XX

Garantía del Fabricante:

Esta garantía será indicada en los documentos de oferta, según se establece en las Sección de Especificaciones Técnicas, por el plazo o condiciones indicadas en dicha sección.

10. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas pueden presentarse en físico o por correo electrónico. Los documentos deben presentarse en forma clara y completa, sin enmiendas o borradores. Se recomienda que todos los documentos que conforman la oferta, se presenten foliados y rubricados. El Ministerio de Agricultura y Ganadería no se hace responsable por la omisión o pérdida de información de las ofertas que no estén foliadas y que no se hayan recibido los archivos completos.

Las ofertas que se entreguen físicamente deben presentarse en un sobre cerrado, con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura, rotulado con la siguiente leyenda:

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

CP-MAG-BID-B-053/2026

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTENSIÓN NACIONAL DEL ISC”.

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Dirección General de Desarrollo Rural
Unidad de Gerencia del Programa UGEP

Propuesta presentada por: _____ (Nombre del Oferente)
(No abrir antes del 18 de septiembre de 2026)

Nota:

No se aceptarán ofertas enviadas por correo convencional o electrónico **fuera de la fecha y hora límite establecida.**

Las ofertas deben contener:

1. Información del oferente. (Formulario 1)
2. Carta de Presentación y Compromiso. (Formulario 2)
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. (Formulario 3)
4. Resumen de la Oferta y Detalle de la Oferta (Formulario 4)
5. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. (Formulario 5)
6. Declaración Jurada Pago a Cuenta. (Formulario 6)
7. Declaración Jurada MIPYMES. (Formulario 7)
8. Manifiesto de capacidad legal para persona natural. (Formulario 8)
9. Manifiesto de capacidad legal para persona jurídica. (Formulario 9).

Los documentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 deberán prepararse según los modelos que se adjuntan (Formularios 1 a 9) y estar debidamente firmados por el Representante Legal del oferente y sellados.

11. CUMPLIMIENTO DE OFERTAS

- 11.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Comparación de Precios, el comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 11.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Comparación de Precios es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
 - a. Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - b. limita de una manera sustancial, contraria al Documento de Comparación de Precios, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud de la orden de compra.
 - c. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Comparación de Precios.

- 11.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Comparación de Precios, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

12. DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES

- 12.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Comparación de Precios, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 12.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Comparación de Precios, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 12.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Comparación de Precios, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y,
 - c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 12.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja, no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

13. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causas para el rechazo de ofertas, las siguientes:

- a. Cuando no se ajusten sustancialmente y en todos sus aspectos a estos Documentos.
- b. Cuando los documentos estén incompletos a tal punto que esta circunstancia no permita su evaluación y no sea posible solicitar una aclaración respecto de los mismos.
- c. Si no estuviese firmada la Carta de Presentación y Compromiso, Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta y el Resumen de la oferta o la no presentación de dichos documentos.
- d. Si los Bienes ofertados no cumplen con las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas.
- e. Si se llegase a comprobar que la Oferta u Oferente están inmersos en prácticas corruptas.
- f. Si los bienes o servicios ofertados no son provenientes de países miembros del BID.
- g. Si la oferta no fuese claramente la más baja en precio y cumpla con las especificaciones técnicas.
- h. Las ofertas que contengan errores u omisiones no subsanables, serán rechazadas.
- i. Cuando los oferentes se encuentren inhabilitados y/o incapacitados por el BID.

14. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 14.1 La Comisión de Evaluación de ofertas, comparará todas las ofertas que cumplan sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja.

15. POS-CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

- 15.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con el Documento de Comparación de Precios, está calificado para ejecutar el suministro de bienes objeto de este proceso satisfactoriamente.
- 15.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 15.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y RECHAZAR A CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de adquisición y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

17. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La Entidad adjudicará las Órdenes de Compra al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja en precio y que cumpla sustancialmente los requerimientos del Documento de Comparación de Precios; es decir, que se comparan los precios ofertados y se seleccionaran los 3 precios más bajos, estas ofertas serán evaluadas en el cumplimiento de especificaciones técnicas por orden de prelación de precios. Si la oferta más baja no cumple con las especificaciones técnicas, se descalifica y se procede a evaluar la 2ª oferta más baja; y, así sucesivamente hasta que se identifique una oferta que cumpla con los requerimientos técnicos. La oferta que cumpla con ambos requisitos será recomendada para ser adjudicada; y, posteriormente, suscribir la orden de compra.

18. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la evaluación del presente proceso, serán notificados a todos los oferentes que presentaron oferta.

Después de la notificación de resultados los oferentes no favorecidos, podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

19. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de la adjudicación, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección 3, Lista de Bienes, Plan de Entrega y Especificaciones Técnicas, siempre y cuando esta variación no exceda el quince por ciento (15%), y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Comparación de Precios.

20. DOCUMENTACIÓN LEGAL A LOS OFERENTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

Si es persona jurídica:

- a) Documento Único de Identidad del Representante Legal de la Sociedad y el NIT de este último, en caso de ser extranjero deberá presentar Pasaporte o Carné de Residente, documentos que deben estar vigentes.
- b) Tarjeta de Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa.
- c) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios.
- d) Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos (Ministerio de Hacienda).

Si es persona Natural:

- a) DUI
- b) NIT homologado.
- c) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (si aplica)
- d) Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos (Ministerio de Hacienda).

Nota: Los oferentes no deberán estar inhabilitados en los registros del BID para ser contratados.

Para la presentación de la documentación antes citada, se establecerá un plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

21. TIPO DE CONTRATO

La orden de compra a celebrarse es de adhesión, en la cual se incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario.

Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precio fijo.

22. SUSPENSIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

El Gerente del Programa, podrá suspender la Comparación de Precios, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma, sin responsabilidad para el Proyecto, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. Para lo cual se emitirá el documento correspondiente el cual será notificado oportunamente a los ofertantes.

23. DECLARACIÓN DESIERTA

Un proceso de comparación de precios podrá declararse desierto parcial o totalmente, ya sea por falta de presentación de oferta, por incumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, por insuficiencia de fondos o por no convenir a los intereses institucionales.

24. PROHIBICIONES

Después de la fecha establecida para la presentación de ofertas y antes de la notificación de adjudicación de la Orden de Compra, no se dará información a ninguna persona(s) respecto a la evaluación de las ofertas.

SECCIÓN 3

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

No. Ítem	Bienes	Cantidad	Unidad Medida	Lugar de entrega	Fecha límite de entrega
1	ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE GRADO DE INVESTIGACIÓN	8	unidad	Lugar de entrega, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación: Instituto Salvadoreño del Café, 1ra Av. Norte y Av. Manuel Gallardo, Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad.	45 días calendario después de la entrega de la orden de compra
2	KITS DE MECANIZACIÓN PARA LA CAFICULTURA, QUE INCLUYA: a) Motosierra, b) Ahoyadora/ Perforadora, c) Chapeadora/ Motoguadaña, d) Fumigadora/ Pulverizadora, e) Podadora de altura f) Mini Motosierra de batería	15	Kits	Lugar de entrega e instalación: Instituto Salvadoreño del Café, 1ra Av. Norte y Av. Manuel Gallardo, Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad	15 días hábiles después de la entrega de la orden de compra
3	KITS DE EXTENSIONISTA PARA ANÁLISIS IN SITU, QUE INCLUYA: a) Detector de suelo digital portátil, b) Clinómetro digital c) Penetrómetro	15	Kits	Lugar de entrega e instalación: Instituto Salvadoreño del Café, 1ra Av. Norte y Av. Manuel Gallardo, Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad	35 días calendario después de la entrega de la orden de compra

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem No. 1

8 – ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE GRADO DE INVESTIGACIÓN

1. Objetivo

Suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación para las Estaciones Meteorológicas Automáticas (EMA) con tecnología integrada "Todo en Uno" (All-in-One), equipada con sensores de estado sólido, destinada al monitoreo continuo de variables meteorológicas en tiempo real.

2. Alcance del suministro

El proveedor deberá suministrar como mínimo:

ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Estación meteorológica todo en uno.
Datalogger.
Sistema de comunicaciones.
Fuente de alimentación autónoma.
Panel solar.
Batería recargable.
Regulador de carga.
Soportes y accesorios de instalación.
Software de configuración.
Instalación, configuración y puesta en marcha.
Capacitación.
Manuales técnicos
Certificados de calibración

3. Estructura

ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Diseño estructural: La estación debe ser de arquitectura compacta todo en uno (All-in-One), que utilice tecnología de estado sólido. Que requiera bajo mantenimiento.
Herrajes de montaje: Todos los componentes de sujeción, abrazaderas, tornillería y brazo de montaje incluidos deben ser fabricados en acero inoxidable o aluminio anodizado de alta resistencia química.
Protección ambiental: El encapsulado del sensor integrado y del gabinete que resguarda la electrónica debe garantizar un blindaje contra el ingreso de polvo fino y agua.
Vida útil: El diseño del hardware debe garantizar una expectativa de vida útil operativa continua en campo no menor a 10 años expuesto a intemperie severa, ambientes de alta humedad o radiación solar extrema.
Materiales: Los materiales estructurales expuestos deberán ser resistentes a la radiación ultravioleta, corrosión y envejecimiento ambiental, garantizando una vida útil mínima de 10 años en operación continua.
Soporte: Debe incorporar sistema de acoplamiento y sujeción rápida apto para instalación en mástil o poste existente.

4. Sensores requeridos

ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Temperatura ambiente, máxima, mínima y promedio (°C). Rango mínimo de medición -40 °C a +60 °C. Precisión $\pm 0.6^{\circ}\text{C}$ o mejor.
Humedad relativa (%). Rango de medición 0–100 % HR. Precisión $\pm 3\%$ o mejor.
Precipitación (mm). Capacidad para medir por lo menos hasta 400 mm/h. Precisión $\pm 5\%$ o mejor
Velocidad del viento (km/h o m/s): Rango entre 0–60 m/s. Precisión ± 0.3 m/s o $\pm 3\%$ de la lectura, lo que resulte mayor.
Dirección del viento (N, S, E, O, etc.): Rango entre 0–359° o 0–360°. Precisión $\pm 5^{\circ}$ o mejor.
Radiación solar (W/m ²). Rango mínimo 0–1600 W/m ² . Precisión $\pm 5\%$ o mejor
Presión barométrica (hPa o mb). Rango mínimo entre 600–1100 hPa. Precisión ± 1 hPa o mejor.
Inclinación: El cuerpo del sensor debe integrar un sensor de inclinación electrónico accesible mediante el protocolo de comunicación, que permita el monitoreo remoto de la horizontalidad del equipo.

5. Sistema de adquisición de datos (Datalogger) y transmisión de datos

ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Datalogger: El sistema deberá incluir un datalogger compatible con los sensores meteorológicos suministrados y con sensores que utilicen interfaces de comunicación estándar (como SDI-12) o entradas analógicas, digitales o de pulsos, según la configuración ofertada. Como mínimo, deberá contar con: ○ Memoria interna no volátil para el almacenamiento de datos. ○ Capacidad de almacenamiento suficiente para conservar, como mínimo, 30 días de registros sin pérdida de información, considerando el intervalo de medición configurado. ○ Configuración y administración remota. ○ Reloj de tiempo real (RTC) con sincronización automática o manual. ○ Protección contra pérdida de energía, garantizando la conservación de la configuración y de los datos almacenados.
Comunicaciones: El sistema deberá permitir tanto la descarga local de la información mediante conexión directa al equipo como la transmisión remota automática de los datos hacia una plataforma de monitoreo o un servidor de almacenamiento.
Módem celular integrado o externo: El datalogger deberá tener capacidad de comunicación con módem celular interno o externo, sin requerir dispositivos adicionales para la transmisión de datos.
Transmisión remota de datos: El sistema deberá transmitir automáticamente la información meteorológica utilizando redes celulares, mediante plataforma del fabricante y/o mediante interfaces API documentadas para integración con servidores institucionales.
Software: El suministro deberá incluir el software necesario para la configuración, administración y operación del sistema, con las siguientes funcionalidades mínimas: Configuración local y remota; Visualización de datos en tiempo real; Consulta y descarga del historial de datos; Exportación de la información en formato CSV o compatible con Microsoft Excel; Compatibilidad con sistemas operativos Microsoft Windows 10 o versiones posteriores.
Licencias y suscripciones: Cuando la solución ofertada requiera licencias o suscripciones para la transmisión, almacenamiento, visualización o gestión de los datos, el proveedor deberá incluir, como mínimo, una suscripción con vigencia de doce (12) meses.

6. Sistema de alimentación eléctrica autónoma

ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Kit Solar Dedicado: El sistema debe alimentarse de forma autónoma mediante un kit compuesto por un panel solar fotovoltaico y una batería de respaldo. Con una autonomía de 7 días sin radiación solar.

7. Calibración y exclusiones comerciales

ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Trazabilidad: Cada estación meteorológica suministrada deberá contar con documentación emitida por el fabricante que acredite la calibración, verificación o ensayo de los sensores y la trazabilidad de las mediciones a patrones nacionales o internacionales reconocidos. La documentación podrá consistir en certificados de calibración, certificados de ensayo, certificados de conformidad o documentos equivalentes emitidos por el fabricante. Cuando la calibración sea realizada por un laboratorio acreditado conforme a la norma ISO/IEC 17025, el proveedor deberá presentar los certificados respectivos.
Cláusula de exclusión: Quedarán descalificados, aquellos sistemas meteorológicos que cumplan con cualquiera de las siguientes características: 1. Que dependan de redes Wi-Fi locales o domésticas para subir la información a internet. 2. Que requieran estar conectados a una computadora encendida las 24 horas para procesar los datos.

8. Instalación, puesta en marcha y capacitación

ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Se debe realizar la instalación, operación y transmisión de datos en tiempo real.
La instalación se realizará en mástil colocado por la institución, en región cafetalera.
Capacitación: Debe incluir capacitación mínima de 8 horas en la operación del sistema.
Garantía mínima de 24 meses, que debe cubrir defectos de fabricación, actualizaciones de software y soporte técnico.
Documentación: El proveedor debe entregar: Manual de usuario y mantenimiento del equipo, certificados de calibración, garantía y ficha técnica.

Lugar de entrega, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación: Instituto Salvadoreño del Café, 1ra Av. Norte y Av. Manuel Gallardo, Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad.

Ítem No. 2

15 - KITS DE MECANIZACIÓN PARA LA CAFICULTURA, QUE INCLUYA:

EQUIPO	ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Motosierra	✓ Cilindrada del motor: de 20 a 50 cm ³ .
	✓ Motor de combustión interna a 2 o 4 tiempos.
	✓ Potencia de 1 a 3.0 Hp.
	✓ Peso de 2.2 a 5 kg.
	✓ Espada de 12 a 14".
	✓ Cadena de 3/8" o su equivalente a 0.325 mm.
	✓ Uso moderado a intensivo.
	✓ Mayor maniobrabilidad.

EQUIPO	ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Ahoyadora/ Perforadora	✓ Cilindrada del motor: de 35 a 60 cm ³
	✓ Motor de combustión interna a 2 o 4 tiempos.
	✓ Potencia de 1.5 a 3.5 Hp.
	✓ Peso de 10 a 18 kg.
	✓ Barreno/Broca o Mecha: capacidad de 200 a 300 mm de diámetro.
	✓ Manillar: para 1 operario
	✓ Transmisión: Sentido Horario y antihorario (Normal/Reversa)
	✓ Depósito de combustible de 0.5 a 1.50 litros.
	✓ Con freno al barreno por giros imprevistos.
	✓ Uso intensivo
	✓ De preferencia con freno de emergencia para seguridad del operario
EQUIPO	ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Chapeadora/ Motoguadaña	✓ Cilindrada del motor: de 35 a 50 cm ³
	✓ Motor de combustión interna a 2 o 4 tiempos.
	✓ Potencia de 2 a 3 Hp.
	✓ Peso de 7 a 10 kg.
	✓ Rotación de 5,000 a 7,000 RPM
	✓ Tubo de 20 a 30 mm
	✓ Cabezal de corte, y cuchilla de 3 aspas.
	✓ Manillar ergonómico.
	✓ Arnés.
	✓ Herramienta (llaves Allen, llave para extracción de bujías y/o llave mixta o fija para ajustes)
	✓ Uso intensivo.
EQUIPO	ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Fumigadora/ pulverizadora	✓ Motor: Monocilindrico
	✓ Tipo: 2 tiempos
	✓ Cilindrada: de 40 a 60 cm ³ .
	✓ Potencia: de 2.5 a 5.0 Hp.
	✓ Alcance horizontal: de 10 a 15 metros
	✓ Capacidad del tanque para producto sólido o líquido: de 12 a 15 litros, con indicador traslucido de nivel de llenado.
	✓ Peso: de 10 a 15 kg.
	✓ Boquilla: tipo cañón, dosificador en la boquilla, rejillas deflectoras.
	✓ Uso intensivo
EQUIPO	ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Podadora de altura	✓ Cilindrada del motor: de 20 a 30 cm ³ .
	✓ Motor de combustión interna a 2 o 4 tiempos.
	✓ Potencia de 1 a 3.0 Hp.
	✓ Peso de 7 kg. Sin accesorios
	✓ Longitud de corte total: de 3.5 a 6 metros de altura
	✓ Uso moderado a intensivo.
EQUIPO	ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Mini Motosierra de batería	✓ Voltaje de 10 a 11 voltios
	✓ Batería a base de litio.
	✓ Peso de 1 a 2 kg.
	✓ Espada de 4 pulgadas
	✓ Cadena de aserrado de ¼ pulgadas tipo PICCO
	✓ Uso moderado a intensivo.

Especificar la garantía del equipo.

Ítem No. 3

15 - KITS DE EXTENSIONISTA PARA ANÁLISIS IN SITU, QUE INCLUYA:

EQUIPO	ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN
Detector de suelo digital portátil	✓ Detector de suelo digital portátil, con las siguientes funciones, determinación de NPK.
	✓ Ph.
	✓ Sensor de humedad.
	✓ Prueba de fertilidad de suelo.
	✓ Conductividad eléctrica
	✓ Temperatura del suelo
Clinómetro digital	✓ Precisión: 0° y 90°: $\pm 0,1^\circ$ Otros ángulos: $\pm 0,2^\circ$ Resolución: 0,1° Rango de trabajo: 4 x 90°
	✓ Temperatura de trabajo: De 0 °C a 50 °C (de 32 °F a 122 °F) Humedad de trabajo: $\leq 85\%$
	✓ Fuente de alimentación: 1 pila AAA alcalina de 1,5 V
Penetrómetro	Que reúna las siguientes funciones:
	✓ Medición de densidad del suelo: medida de la cantidad de partículas de suelo presentes en un volumen específico.
	✓ Evaluación de la compactación: medida en que las partículas de suelo se han comprimido y cohesionado.
	✓ Registro digital de datos: consolidar los resultados de medición digitales que pueden ser registrados y analizados para evaluar la calidad del suelo.

Especificar la garantía del equipo.

SECCIÓN 4

FORMULARIOS DE OFERTA

Formulario No.	Contenido
1.	Información del Oferente
2.	Carta de Presentación y Compromiso
3.	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
4.	Resumen de la oferta y Detalle de la Oferta
5.	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
6.	Declaración Jurada Pago a Cuenta.
7.	Declaración Jurada MIPYMES para persona Natural y Jurídica
8.	Manifiesto de capacidad legal persona Natural
9.	Manifiesto de capacidad legal persona Jurídica

Formulario N° 1.1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE (PERSONAS NATURALES)

NOMBRE DEL OFERENTE: (Nombre de la empresa o de la persona natural)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: (Persona Jurídica)

Dirección:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Persona de contacto, teléfono y correo electrónico:

DIRECCIÓN PARA ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA: (Sólo si es diferente a la indicada arriba)

DIRECTIVOS (Nombre y cargo):

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Nombre y firma del Representante

Nombre de la empresa

Sello de la empresa

Lugar y fecha

Adjuntar: (documentos que apliquen)

1.- Para profesionales salvadoreños o extranjeros domiciliados en El Salvador presentar copia simple

- Copia de DUI o Pasaporte del representante legal
- Copia de tarjeta de IVA
- Copia de NIT (homologado)

Formulario N° 1.2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(PERSONAS JURÍDICAS)

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

DIRECCIÓN PARA ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA: (Sólo si es diferente a la indicada arriba)

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/O) APODERADO:

TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: (Lugar) y (Fecha)

CAPITAL NOMINAL: (Moneda original) (Equivalente USD)

PERTENECIENTE A:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Nombre y firma del Representante

Nombre de la empresa

Sello de la empresa

Lugar y fecha

Adjuntar: (documentos que apliquen)

- 1) Para empresas salvadoreñas o extranjeros domiciliados en El Salvador presentar copia simple de:

REVISAR CON LO SOLICITADO ANTERIORMENTE.

- Copia de DUI o Pasaporte del representante legal
- Copia de tarjeta de IVA
- Copia de NIT

- 2) Las firmas extranjeras no domiciliadas en El Salvador deben adjuntar a este formulario, copia de los estatutos de constitución de la empresa y la carta poder con la designación del Representante Legal.

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(ASOCIACIÓN)**

IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje (*)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA COMPLETA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

Adjuntar: (documentos que apliquen)

- 1) Para empresas salvadoreñas o extranjeros domiciliados en El Salvador cada uno de los integrantes de las ASOCIACIÓN debe presentar copia simple de
 - Credencial del Representante legal (si se firmara contrato)
 - Escritura de constitución (si se firmara contrato)
 - Copia de DUI o Pasaporte del representante legal
 - Copia de tarjeta de IVA
 - Copia de NIT
- 1) Copia simple del Convenio de Constitución de la ASOCIACIÓN o de intención de conformarla.
- 2) Las empresas o socios extranjeros no domiciliados que resulten adjudicados deberán domiciliarse en El Salvador antes de la suscripción del contrato. Y deben adjuntar a este formulario copia de los estatutos de constitución y de la carta poder designando al representante autorizado para firmar la oferta.

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores.
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Programa de Resiliencia Climática,
Presente. -

El que suscribe, en atención a la invitación al proceso de **Comparación de Precios No. ____**, denominado _____ **efectuado** por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería**, luego de examinar el Documento de Comparación de Precios, presenta la oferta para la **venta real y efectiva de _____**, **para ser entregados en _____**, detallados en los documentos adjuntos a esta carta.

Al presentar la propuesta como Representante Legal de **(nombre de la empresa que representa)**, declaro bajo juramento, que:

1. El oferente no se encuentra en curso de ninguna de las prohibiciones que le impiden contratar con el Estado ni con las entidades del sector público de El Salvador.
2. El Oferente no tiene ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
3. Los equipos y materiales a ser utilizados en la prestación de los servicios son originarios de países miembros del BID.
4. Se compromete a entregar los bienes y proveer los servicios conexos con sujeción a los requisitos que se estipulan en el documento de comparación de precios y por los precios constantes en el Resumen y Detalle de la Oferta.
5. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos.
5. Se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante el desarrollo del proceso.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa
Sello de la empresa
(Lugar y fecha)

Formulario N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año)]

CP No.: [indicar número de proceso licitatorio]

A: Ministerio de Agricultura y Ganadería Programa de Resiliencia Climática

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo juramento, que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **un año** contado a partir de la notificación de adjudicación, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Orden de Compra, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido **veintiocho días** después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican] en capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha: [fecha de firma][Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Formulario N° 4

RESUMEN DE LA OFERTA Y DETALLE DE LA OFERTA

Señores
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA DE RESILIENCIA CLIMÁTICA
PRESENTE.

El que suscribe, en atención a la convocatoria al proceso de **Comparación de Precios No. __**, denominado (nombre del proceso) _____, propone la cantidad de _____ (US\$ _____), suma que incluye el valor del IVA. **en un plazo máximo de ____ días contados a partir de ____.**

Este monto se establece de conformidad con el siguiente detalle:

Ítem No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1				\$	\$
2				\$	\$
3				\$	\$
	Total...				

Nota: Presentar el precio unitario con dos decimales.

La presente oferta tiene una validez de _____ días hábiles a partir de la fecha límite de presentación.

Los equipos y servicios tienen una garantía técnica de _____

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa
Sello de la empresa
(Lugar y fecha

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem No.	Descripción (Es indispensable detallar: <u>Producto o Servicio,</u> <u>Marca, Modelo, País de</u> <u>Origen y Fabricante</u>)	Especificaciones Técnicas requeridas (En este espacio la entidad trasladará de las Bases las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas)	Especificaciones Técnicas ofertadas (En este espacio el proveedor detallará Especificaciones Técnicas mínimas ofertadas)	Criterio de Evaluación Cumple / No Cumple.
	Bien o Servicio: Marca: Modelo y año: País de origen:			
		<u>Ítem No. 1 - 8 ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE GRADO DE INVESTIGACIÓN</u>		
		El proveedor deberá suministrar como mínimo:		
		ESPECIFICACIONES/ DESCRIPCIÓN		
		Estación meteorológica todo en uno.		
		Datalogger.		
		Sistema de comunicaciones		
		Fuente de alimentación autónoma		
		Panel solar		
		Batería recargable		
		Regulador de carga		
		Soportes y accesorios de instalación		
		Software de configuración		
		Instalación, configuración y puesta en marcha		
		Capacitación		
		Manuales técnicos		
		Certificados de calibración		
		Garantía		

		<u>Estructura</u>		
		Diseño estructural: La estación debe ser de arquitectura compacta todo en uno (All-in-One), que utilice tecnología de estado sólido. Que requiera bajo mantenimiento.		
		Herrajes de montaje: Todos los componentes de sujeción, abrazaderas, tornillería y brazo de montaje incluidos deben ser fabricados en acero inoxidable o aluminio anodizado de alta resistencia química.		
		Protección ambiental: El encapsulado del sensor integrado y del gabinete que resguarda la electrónica debe garantizar un blindaje contra el ingreso de polvo fino y agua.		
		Vida útil: El diseño del hardware debe garantizar una expectativa de vida útil operativa continua en campo no menor a 10 años expuesto a intemperie severa, ambientes de alta humedad o radiación solar extrema.		
		Materiales: Los materiales estructurales expuestos deberán ser resistentes a la radiación ultravioleta, corrosión y envejecimiento ambiental, garantizando una vida útil mínima de 10 años en operación continua.		
		SopORTE: Debe incorporar sistema de acoplamiento y sujeción rápida apto para instalación en mástil o poste existente.		
		Sensores requeridos		
		Temperatura ambiente, máxima, mínima y promedio (°C). Rango mínimo de medición -40 °C a +60 °C. Precisión ±0.6°C o mejor.		
		Humedad relativa (%). Rango de medición 0–100 % HR. Precisión ±3% o mejor.		
		Precipitación (mm). Capacidad para medir por lo menos hasta 400 mm/h. Precisión ±5% o mejor		
		Velocidad del viento (km/h o m/s): Rango entre 0–60 m/s. Precisión ±0.3 m/s o ±3% de la lectura, lo que resulte mayor.		

		Dirección del viento (N, S, E, O, etc.): Rango entre 0–359° o 0–360°. Precisión $\pm 5^\circ$ o mejor.		
		Radiación solar (W/m ²). Rango mínimo 0–1600 W/m ² . Precisión $\pm 5\%$ o mejor		
		Presión barométrica (hPa o mb). Rango mínimo entre 600–1100 hPa. Precisión ± 1 hPa o mejor.		
		Inclinación: El cuerpo del sensor debe integrar un sensor de inclinación electrónico accesible mediante el protocolo de comunicación, que permita el monitoreo remoto de la horizontalidad del equipo.		
		<u>Sistema de adquisición de datos (Datalogger) y transmisión de datos</u>		
		Datalogger: El sistema deberá incluir un datalogger compatible con los sensores meteorológicos suministrados y con sensores que utilicen interfaces de comunicación estándar (como SDI-12) o entradas analógicas, digitales o de pulsos, según la configuración ofertada. Como mínimo, deberá contar con: ○ Memoria interna no volátil para el almacenamiento de datos. ○ Capacidad de almacenamiento suficiente para conservar, como mínimo, 30 días de registros sin pérdida de información, considerando el intervalo de medición configurado. ○ Configuración y administración remota. ○ Reloj de tiempo real (RTC) con sincronización automática o manual. Protección contra pérdida de energía, garantizando la conservación de la configuración y de los datos almacenados.		
		Comunicaciones: El sistema deberá permitir tanto la descarga local de la información mediante conexión		

		directa al equipo como la transmisión remota automática de los datos hacia una plataforma de monitoreo o un servidor de almacenamiento.		
		Módem celular integrado o externo: El datalogger deberá tener capacidad de comunicación con módem celular interno o externo, sin requerir dispositivos adicionales para la transmisión de datos.		
		Transmisión remota de datos: El sistema deberá transmitir automáticamente la información meteorológica utilizando redes celulares, mediante plataforma del fabricante y/o mediante interfaces API documentadas para integración con servidores institucionales.		
		Software: El suministro deberá incluir el software necesario para la configuración, administración y operación del sistema, con las siguientes funcionalidades mínimas: Configuración local y remota; Visualización de datos en tiempo real; Consulta y descarga del historial de datos; Exportación de la información en formato CSV o compatible con Microsoft Excel; Compatibilidad con sistemas operativos Microsoft Windows 10 o versiones posteriores.		
		Licencias y suscripciones: Cuando la solución ofertada requiera licencias o suscripciones para la transmisión, almacenamiento, visualización o gestión de los datos, el proveedor deberá incluir, como mínimo, una suscripción con vigencia de doce (12) meses.		
		<u>Sistema de alimentación eléctrica autónoma</u>		
		Kit Solar Dedicado: El sistema debe alimentarse de forma autónoma mediante un kit compuesto por un panel solar fotovoltaico y una batería de respaldo. Con una autonomía de 7 días sin radiación solar.		

		<u>Calibración y exclusiones comerciales</u>		
		Trazabilidad: Cada estación meteorológica suministrada deberá contar con documentación emitida por el fabricante que acredite la calibración, verificación o ensayo de los sensores y la trazabilidad de las mediciones a patrones nacionales o internacionales reconocidos. La documentación podrá consistir en certificados de calibración, certificados de ensayo, certificados de conformidad o documentos equivalentes emitidos por el fabricante. Cuando la calibración sea realizada por un laboratorio acreditado conforme a la norma ISO/IEC 17025, el proveedor deberá presentar los certificados respectivos.		
		Cláusula de exclusión: Quedarán descalificados, aquellos sistemas meteorológicos que cumplan con cualquiera de las siguientes características: 1-Que dependan de redes Wi-Fi locales o domésticas para subir la información a internet. 2-Que requieran estar conectados a una computadora encendida las 24 horas para procesar los datos.		
		Se debe realizar la instalación, operación y transmisión de datos en tiempo real.		
		La instalación se realizará en mástil colocado por la institución, en región cafetalera.		
		Capacitación: Debe incluir capacitación mínima de 8 horas en la operación del sistema.		
		Garantía mínima de 24 meses, que debe cubrir defectos de fabricación, actualizaciones de software y soporte técnico.		
		Documentación: El proveedor debe entregar: Manual de usuario y mantenimiento del equipo, certificados de calibración, garantía y ficha técnica.		

		<u>Instalación, puesta en marcha y capacitación</u>		
		Se debe realizar la instalación, operación y transmisión de datos en tiempo real.		
		La instalación se realizará en mástil colocado por la institución, en región cafetalera.		
		Capacitación: Debe incluir capacitación mínima de 8 horas en la operación del sistema.		
		Garantía mínima de 24 meses, que debe cubrir defectos de fabricación, actualizaciones de software y soporte técnico.		
		Documentación: El proveedor debe entregar: Manual de usuario y mantenimiento del equipo, certificados de calibración, garantía y ficha técnica.		
		Ítem No. 2 - 15 - KITS DE MECANIZACIÓN PARA LA CAFICULTURA, QUE INCLUYA:		
		MOTOSIERRA:		
		Cilindrada del motor: de 20 a 50 cm ³ .		
		Motor de combustión interna a 2 o 4 tiempos.		
		Potencia de 1 a 3.0 Hp.		
		Peso de 2.2 a 5 kg.		
		Espada de 12 a 14".		
		Cadena de 3/8" o su equivalente a 0.325 mm.		
		Uso moderado a intensivo.		
		Mayor maniobrabilidad.		
		AHOYADORA/PERFORADORA		
		Cilindrada del motor: de 35 a 60 cm ³		
		Motor de combustión interna a 2 o 4 tiempos.		
		Potencia de 1.5 a 3.5 Hp.		
		Peso de 10 a 18 kg.		
		Barreno/Broca o Mecha: capacidad de 200 a 300 mm de diámetro.		
		Manillar: para 1 operario		
		Transmisión: Sentido Horario y antihorario (Normal/Reversa)		
		Depósito de combustible de 0.5 a 1.50 litros.		
		Con freno al barreno por giros imprevistos.		

		Uso intensivo		
		De preferencia con freno de emergencia para seguridad del operario		
		CHAPEADORA/MOTOGUADAÑA		
		Cilindrada del motor: de 35 a 50 cm ³		
		Motor de combustión interna a 2 o 4 tiempos.		
		Potencia de 2 a 3 Hp.		
		Peso de 7 a 10 kg.		
		Rotación de 5,000 a 7,000 RPM		
		Tubo de 20 a 30 mm		
		Cabezal de corte, y cuchilla de 3 aspas.		
		Manillar ergonómico.		
		Arnés.		
		Herramienta (llaves Allen, llave para extracción de bujías y/o llave mixta o fija para ajustes)		
		Uso intensivo.		
		FUMIGADORA/PULVERIZADORA		
		Motor: Monocilindrico		
		Tipo: 2 tiempos		
		Cilindrada: de 40 a 60 cm ³ .		
		Potencia: de 2.5 a 5.0 Hp.		
		Alcance horizontal: de 10 a 15 metros		
		Capacidad del tanque para producto sólido o líquido: de 12 a 15 litros, con indicador traslucido de nivel de llenado.		
		Peso: de 10 a 15 kg.		
		Boquilla: tipo cañón, dosificador en la boquilla, rejillas deflectoras.		
		Uso intensivo		
		PODADORA DE ALTURA		
		Cilindrada del motor: de 20 a 30 cm ³ .		
		Motor de combustión interna a 2 o 4 tiempos.		
		Potencia de 1 a 3.0 Hp.		
		Peso de 7 kg. Sin accesorios		
		Longitud de corte total: de 3.5 a 6 metros de altura		
		Uso moderado a intensivo.		

		MINI MOTOSIERRA DE BATERÍA		
		Voltaje de 10 a 11 voltios		
		Batería a base de litio.		
		Peso de 1 a 2 kg.		
		Espada de 4 pulgadas		
		Cadena de aserrado de ¼ pulgadas tipo PICCO		
		Uso moderado a intensivo.		
		Ítem No. 3 - 15 - KITS DE EXTENSIONISTA PARA ANÁLISIS IN SITU, QUE INCLUYA:		
		DETECTOR DE SUELO DIGITAL PORTÁTIL		
		Detector de suelo digital portátil, con las siguientes funciones, determinación de NPK.		
		Ph.		
		Sensor de humedad.		
		Prueba de fertilidad de suelo.		
		Conductividad eléctrica		
		Temperatura del suelo		
		CLINÓMETRO DIGITAL		
		Precisión: 0° y 90°: ±0,1° Otros ángulos: ±0,2° Resolución: 0,1° Rango de trabajo: 4 x 90°		
		Temperatura de trabajo: De 0 °C a 50 °C (de 32 °F a 122 °F) Humedad de trabajo: ≤ 85 %		
		Fuente de alimentación: 1 pila AAA alcalina de 1,5 V		
		PENETRÓMETRO		
		Que reúna las siguientes funciones:		
		Medición de densidad del suelo: medida de la cantidad de partículas de suelo presentes en un volumen específico.		
		Evaluación de la compactación: medida en que las partículas de suelo se han comprimido y cohesionado.		
		Registro digital de datos: consolidar los resultados de medición digitales que pueden ser registrados y analizados para evaluar la calidad del suelo.		

Nombre y firma del Representante

Nombre de la Empresa

Sello de la empresa

(Lugar y fecha

DECLARACIÓN JURADA PAGO A CUENTA
(Presentar dos formularios en original)

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Sólo personas jurídicas)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el cual actúo es suficiente para asumir las responsabilidades.

Nombre y firma del Representante

Nombre de la Empresa

Sello de la empresa

(Lugar y fecha)

Formulario N° 7

DECLARACIÓN JURADA

(PERSONA NATURAL)

1. INFORMACIÓN DE PERSONA DECLARANTE

Nombre:

Documento Único de Identificación:

Número de Identificación Tributaria:

(PERSONA JURÍDICA)

1. INFORMACIÓN DE PERSONA DECLARANTE

Nombre:

Documento Único de Identificación:

Número de Identificación Tributaria:

Calidad en la que actúa:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Razón Social:

Número de Identificación Tributaria:

Número de Registro de IVA:

3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa:

Dirección:

Número de Matrícula de Empresa:

Este apartado aplica para persona Natural y Jurídica

DECLARACIÓN

Por este medio declaro bajo juramento que la empresa____, se encuentra clasificada como (Micro, Pequeña, o Mediana) Empresa, de acuerdo a los indicadores establecidos en la clasificación oficial de MIPYMES, emitida por el Ministerio de Economía.

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Que los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas que regulan esta declaración jurada.

Que la personería con la cual actúo es suficiente para asumir responsabilidades

Nombre y firma del Representante

Nombre de la Empresa

Sello de la empresa

(Lugar y fecha)

Formulario N° 8

MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR (PERSONA NATURAL)

1. INFORMACIÓN DE PERSONA MANIFESTANTE

Nombre:

Documento Único de Identificación:

Número de Identificación Tributaria:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa:

Número de Matrícula de Empresa:

3. MANIFESTACIÓN

Por este medio manifiesto bajo juramento que me encuentro **SOLVENTE** en mis obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional.

De la misma forma, me comprometo a presentar la solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente, en el momento que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Unidad de Gerencia del Programa, así lo requiera como parte del proceso de Contratación.

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Que los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas que regulan esta manifestación jurada.
- Que **“no empleo” Niños, Niñas y Adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión de empleo y que cumplo con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora.**

Que la personería con la cual actúo es suficiente para asumir responsabilidades

Nombre y firma del Representante

Nombre de la Empresa

Sello de la empresa

(Lugar y fecha)

Formulario N° 9

MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR (PERSONA JURÍDICA)

1. INFORMACIÓN DE PERSONA MANIFESTANTE

Nombre:

Documento Único de Identificación:

Número de Identificación Tributaria:

Calidad en la que actúa:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Razón Social:

Número de Identificación Tributaria:

3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa:

Número de Matrícula de Empresa:

4. MANIFESTACIÓN

Por este medio manifiesto bajo juramento que me encuentro **SOLVENTE** en mis obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional.

5. De la misma forma, me comprometo a presentar la solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente, en el momento que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Unidad de Gerencia del Programa, así lo requiera como parte del proceso de Contratación.

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Que los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas que regulan esta manifestación jurada.
- Que **“no empleo” Niños, Niñas y Adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión de empleo y que cumplo con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora.**

Que la personería con la cual actúo es suficiente para asumir responsabilidades

Nombre y firma del Representante

Nombre de la Empresa

Sello de la empresa

(Lugar y fecha)

LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda

operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OI) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² sub-consultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de

² Un sub-consultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub-consultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub-consultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub-consultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos

declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, sub-consultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).